Secretaría Gerencia
Recibido Contratación Directa

VB. Gerente

ESTUDIOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Fecha:

La Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. I Nivel de Atención ESE, fue creada de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.077 de 1996 expedido por el Concejo de Ibagué, es una entidad pública descentralizada con categoría especial, del orden Municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal.

En desarrollo de su misión institucional, La Unidad de Salud de Ibagué I Nivel E.S.E contribuye con el fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios y al impacto favorable en el entorno social y ambiental de los Habitantes.

Como normas Técnicas y legales guía para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, el Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el Decreto 1617 de 1995 reglamentó el artículo 189 de la ley 100 de 1993 sobre el mantenimiento hospitalario; el Ministerio de la Protección Social expidió la Resolución 4445 de 1996 , y la norma 2003 de 2014 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares". También el MPS expidió la Resolución 1043 de 2006 y la 1441 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema Único de Habilitación"; estableciendo en su anexo técnico número 1, Manual de Estándares y de verificación de las condiciones de capacidad y suficiencia técnica y científica, dedicándole el numeral 2 a las condiciones de la infraestructura hospitalaria y el numeral 3 a las condiciones específicas de Dotación y Mantenimiento requeridos para prestar servicios de salud.

Por tanto, en ejercicio de las funciones otorgadas en el numeral 6° del artículo 7 del Decreto 1259 de 1994 y de las funciones consignadas en la Resolución 1320 de 1996, la superintendencia de salud presenta en la Circular Externa 029 del 13 de marzo de 1997 el marco legal, la justificación y la necesidad de las actividades que conforman el plan de mantenimiento en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Incluyendo modelos de formatos que permiten el desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de las entidades territoriales, tanto en la elaboración y aplicación del plan de mantenimiento hospitalario, como en la asignación y ejecución de recursos para el mantenimiento en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Por Mantenimiento Hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento de un equipo (artículo 7°, Decreto 1876 de 1994).

Al no contar la empresa en su plan de cargos, con el recurso humano necesario para atender los requerimientos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la USI-ESE, ni con el personal capacitado para desempeñar esta función, se hace indispensable seleccionar un contratista con experiencia en infraestructura Hospitalaria (Resolución 3100 de 2019, habilitación), que preste los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la infraestructura y el mobiliario existente en todas las sedes adscritas a la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E; por lo que, se procede a realizar el correspondiente análisis de conveniencia para atender las necesidades del servicio. Los precios sugeridos en el presente estudio corresponden a la Resolución 1000-0047 del 22 de octubre de 2024, "por medio del cual se fijan los precios unitarios para obras civiles de infraestructura en el municipio de Ibagué para la vigencia 2024", así como los precios ya aprobados en contratos anteriores realizados en la USI-ESE. Ya que para el año 2025, la alcaldía municipal no ha establecido resolución de precios, para el presente estudio, la resolución tendrá un incremento del 3%, ya que de acuerdo con el área de presupuesto es lo que se incrementa de una vigencia a otra. Una vez la alcaldía municipal emita resolución de precios

para la vigencia 2025, esta se tendrá en cuenta para futuros contratos de este tipo. Así mismo, en el evento que los mantenimientos sean en el área rural, tendrá un incremento en el transporte del 5%.

Para el eficiente cumplimiento de su objeto social, la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. debe apoyar la atención en salud con la ejecución de un programa preventivo de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, el cual fue radicado ante la secretaria de Salud Departamental el pasado 07 de febrero de 2025; así como de actividades correctivas en los casos fortuitos en que las adecuaciones y reparaciones no demanden afectar la estructura de las edificaciones.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOBILIARIO

| N° | AREA | ENE | | | | FEB | | | | MAR | | | | ABR | | | | MAY | | | | JUN | | | | JUL | | | | AGO | | | | SEP | | | | OCT | | | | NOV | | | | DIC | | | |
|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| UNIDADES INTERMEDIAS |
| 1 | U.I. Hospital San Francisco |
| 2 | U.I. Jordan 8 etapa |
| 3 | Und. Intermedia Salado |
| 4 | Und. Intermedia Sur |
| 5 | U.I. Picaleña |
| CENTROS DE SALUD |
| 1 | C.S. 20 de Julio |
| 2 | C.S. Ambala |
| 3 | C.S. Ciudad Ibagué |
| 4 | C.S. Delicias |
| 5 | C.S. Francia SEDE NO PROPIA (Solo correctivo) |
| 6 | C.S. Galtan SEDE NO PROPIA (Solo correctivo) |
| 7 | C.S. Gaviota |
| 8 | C.S. Jardín SEDE NO PROPIA (Solo correctivo) |
| 9 | C.S. La Cima |
| 10 | C.S. Topacio |
| 1 | C.S. Arado* CERRADO. |
| 2 | C.S. Bosque* CERRADO. |
| 3 | C.S. Jordan 2 Etapa* CERRADO. |
| 4 | C.S. Libertador* CERRADO. |
| 5 | C.S. Uribe* CERRADO. |
| 6 | C.S. Villamarlen* CERRADO. |
| PUESTOS DE SALUD |
| 1 | P.S. Ambalá |
| 2 | P.S. Chapeton |
| 3 | P.S. Charco Rico |
| 4 | P.S. China Alta |
| 5 | P.S. Coello |
| 6 | P.S. Curalito |
| 7 | P.S. Dantas |
| 8 | P.S. Juntas |

9	P.S. La linda	
10	P.S. Laureles	
11	P.S. Llanos del Combeima	
12	P.S. Pastales	
13	P.S. San Bernardo	
14	P.S. San Juan de la China	
15	P.S. Tapias	
16	P.S. Toche	
17	P.S. Totumo	
18	P.S. Villa Restrepo	
1	P.S. Carmen de Bulira** SEDE FUERA DE REPS	
2	P.S. Tambo** SEDE FUERA DE REPS	
	% EJECUCION POR FASES	
	% TT EJECUCION	
	0,00%	

*LAS SEDES CERRADAS SE PROGRAMARAN EN EL MOMENTO QUE SEAN REAPERTURADAS.
NOTA: El cronograma de mantenimiento preventivo esta sujeto a presentar modificaciones por diferentes factores, tales como: Demora en contratacion de persona o empresa que preste estos servicios y asignacion de recurso por la USI-E

MANTENIMIENTO PREVENTIVO INFRAESTRUCTURA

| N° | AREA | ENE | | | | FEB | | | | MAR | | | | ABR | | | | MAY | | | | JUN | | | | JUL | | | | AGO | | | | SEP | | | | OCT | | | | NOV | | | | DIC | | | |
|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| UNIDADES INTERMEDIAS |
| 1 | U.I. Hospital San Francisco |
| 2 | U.I. Jordan B etapa |
| 3 | Und. Intermedia Salado |
| 4 | Und. Intermedia Sur |
| 5 | U.I. Picaleña |
| CENTROS DE SALUD |
| 1 | C.S. 20 de Julio |
| 2 | C.S. Ambala |
| 3 | C.S. Ciudad Ibagué |
| 4 | C.S. Delicias |
| 5 | C.S. Francia SEDE NO PROPIA (Solo correctivo) |
| 6 | C.S. Galtan SEDE NO PROPIA (Solo correctivo) |
| 7 | C.S. Gaviota |
| 8 | C.S. Jardín SEDE NO PROPIA (Solo correctivo) |
| 9 | C.S. La Cima |
| 10 | C.S. Topacio |
| 1 | C.S. Arado* CERRADO. |
| 2 | C.S. Bosque* CERRADO. |
| 3 | C.S. Jordan 2 Etapa* CERRADO. |
| 4 | C.S. Libertador* CERRADO. |

5	C.S. Uribe* CERRADO.	
6	C.S. Villamarlen* CERRADO.	
PUESTOS DE SALUD		
1	P.S. Ambalá	
2	P.S. Chapeton	
3	P.S. Charco Rico	
4	P.S. China Alta	
5	P.S. Coello	
6	P.S. Curalito	
7	P.S. Dantas	
8	P.S. Juntas	
9	P.S. La linda	
10	P.S. Laureles	
11	P.S. Llanos del Combeima	
12	P.S. Pastales	
13	P.S. San Bernardo	
14	P.S. San Juan de la China	
15	P.S. Tapias	
16	P.S. Toche	
17	P.S. Totumo	
18	P.S. Villa Restrepo	
19	P.S. Carmen de Bulira** SEDE FUERA DE REPS	
20	P.S. Tambo** SEDE FUERA DE REPS	
% EJECUCION POR FASES		
% TT EJECUCION		
0,00%		

*: LAS SEDES CERRADAS SE PROGRAMARAN EN EL MOMENTO QUE SEAN REAPERTURADAS.
NOTA: El cronograma de mantenimiento preventivo esta sujeto a presentar modificaciones por diferentes factores, tales como: Demora en contratacion de persona o empresa que preste estos servicios y asignacion de recuros por la USI-E

La presente contratación tiene por objeto llevar a cabo un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, de las instalaciones y el mobiliario, en modalidad agotable, que tiene directa incidencia en la prestación de los servicios de salud ya que se trata del acondicionamiento mínimo legal obligatorio de la planta física y mobiliario de las diferentes dependencias, siguiendo las sugerencias directas que sobre la materia realizó el comité de calidad y el copasst de la Unidad de salud de Ibagué e indirectamente la secretaria de Salud Municipal y Departamental en desarrollo de las visitas practicadas; en las que se recomienda a la entidad realizar las mejoras pertinentes.

La U.S.I.- E.S.E. Procede a convocar por la modalidad de contratación directa, según lo consignado en el Acuerdo No.005 de junio 5 de 2014, adoptado por la Resolución N° 228 de junio 6 de 2014 de La unidad de Salud de Ibagué USI-ESE y el Acuerdo 011 del 2020 "por medio de la cual se modifica el artículo 08 del acuerdo 05 de 2014; así como las razones que se exponen en este análisis de conveniencia que justifica la contratación con una empresa Especializada con experiencia en infraestructura hospitalaria que preste los servicios en el proceso mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.

Entre los objetivos de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.- E.S.E., se encuentra garantizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios con calidad, oportunidad, suficiencia, continuidad e integralidad, siendo que la salud es un derecho de rango constitucional, y que en efecto sin un estado de salud optimo es imposible el goce de los demás derechos, nuestra obligación es propender para que todos nuestros usuarios cuenten con la prestación de servicios de salud que le permitan vivir de forma compatible con el concepto de dignidad humana que inspira la Constitución.

El cumplir con esta misión, garantiza la oportuna prestación de los servicios médico asistenciales a los usuarios, dando cumplimiento a los requisitos esenciales en materia de seguridad social, por lo anterior y con el fin de dar cubrimiento en la atención oportuna y eficiente y garantizar los derechos reconocidos por el constituyente en los artículos 48 y 49 de la Carta Política, y teniendo en cuenta que para llegar a este fin La Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E., requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y de las instalaciones de las sedes adscritas a la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E.

Que la Unidad de salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. en ejercicio de la función misional, requiere que todas sus sedes (tanto Administrativas como Asistenciales), se preste un servicio optimo a los usuarios, de acuerdo con los estándares de habilitación establecidos para las diferentes instituciones prestadoras del servicio de salud.

2. OBJETO:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AREAS DE LA SEDE SAN FRANCISCO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y MOBILIARIA DE LAS DEMAS SEDES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, es una Empresa Social del Estado constituida en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Según el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 y el Decreto 1876 de 1994 en su Artículo 16, se establece que en materia contractual se regirán por las normas de Derecho Privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero con la facultad para utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública.

De conformidad con el Acuerdo N° 005 DE Junio 5 de 2014 de la Junta Directiva de la "U.S.I. — E.S.E.", adoptado por la Resolución N° 228 de Junio 6 de 2014, "Por el cual se adopta el manual Interno de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.", Acuerdo 011 del 2020 "por medio de la cual se modifica el artículo 08 del acuerdo 05 de 2014, Ley 100 de 1993 "Por medio del cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Ley 1122 del 09 de enero de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", se procede a realizar el correspondiente análisis de conveniencia para atender las necesidades del servicio, siendo indispensable contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones que tiene directa incidencia en la prestación de los servicios de salud ya que se trata del acondicionamiento mínimo legal obligatorio de la planta física de las diferentes dependencias, que deberán ser prestados con personal idóneo, es una causal de la modalidad de contratación de mínima cuantía.

Según el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 y el Decreto 1876 de 1994 en su Artículo 16, se establece que en materia contractual se regirán por las normas de Derecho Privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero con la facultad para utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública.

Por lo anterior, el presente proceso se regirá por los parámetros definidos en el estatuto interno de contratación de la Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado "U.S.I. - E.S.E." (Acuerdo Nº 005 de junio 5 de 2014 de la Junta Directiva de la U.S.I.- E.S.E., adoptado por la Resolución Nº 228 de junio 6 de 2014, Acuerdo 011 del 2020).

4. DEFINICION TECNICA:

De acuerdo con el decreto 1769 DE 1994, en lo concerniente al mantenimiento hospitalario, tenemos que:

AMBITO DE APLICACION. El presente Decreto tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales.

DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. Para los efectos del mantenimiento, se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, las Instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones.

EL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO. Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es el conjunto de actividades periódicas programadas tendientes a prevenir o evitar el deterioro a los bienes muebles e inmuebles, disminuyendo su deterioro o daño, permitiendo así la prolongación de su vida útil.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Actividades no programadas destinadas a la reparación de daños a los bienes muebles e inmuebles presentados por afectación causada por terceros, deterioro o fallas en su funcionamiento.

Según el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 y el Decreto 1876 de 1994 en su Artículo 16, se establece que en materia contractual se regirán por las normas de Derecho Privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero con la facultad para utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública.

Cumpliendo con los protocolos propios de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. y definiendo las sanciones que contempla el Decreto 1769 de 1994, por la no realización del mantenimiento Hospitalario preventivo y correctivo del mismo; para ello, se ha tomado como referencia los últimos precios establecidos por la administración municipal de Ibague, contenidos en la resolución aprobada por el ente municipal (Resolución 1000-0047 del 22 de octubre de 2024, "por medio del cual se fijan los precios unitarios para obras civiles de infraestructura en el municipio de Ibagué para la vigencia 2024), así como los precios ya aprobados en contratos anteriores realizados en la USI-ESE; ya que para el año 2025, la alcaldía municipal no ha establecido resolución de precios, para el presente estudio, la resolución tendrá

un incremento del 3%, ya que de acuerdo al área de presupuesto es lo que se incrementa de una vigencia a otra. Una vez la alcaldía municipal emita resolución de precios para la vigencia 2025, esta se tendrá en cuenta para futuros contratos de este tipo. Así mismo, en el evento que los mantenimientos sean en el área rural, tendrá un incremento en el transporte del 5%.; en el evento de no contar con algún precio unitario al momento de la ejecución, se realizara en análisis de precio unitario (APU) realizando un estudio de mercado con por lo menos dos cotizaciones del mercado y se analizara el rendimiento de mano de obra, para realizar acta de incorporación de precios al contrato, la cual puede ser parte misma del acta de corte y se clasificaran como No Previstos (NP) y así poder pagar la actividad.

Ante la necesidad planteada la Unidad de Salud de Ibagué USI - ESE, debe contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de las sedes adscritas a la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. en lo referente a mantenimiento en general de: Infraestructura (humedades, resanes, pintura, demolición, construcción y reubicación de áreas nuevas o antiguas, áreas adyacentes a las edificaciones, tanques de almacenamiento aéreos y subterráneos, redes sanitarias e hidráulicas, puertas, chapas, cerrajería, ornamentación, en general todo lo relacionado con la infraestructura y planta física), muebles (escritorios, tándem, gabinetes, archivadores, sillas para todas las áreas, camas no motorizadas, camillas, escalerillas, lámparas cuello de cisne, mesa de mayo, en general todo lo relacionado con los enseres que sean propiedad de la USI-ESE); el contratista, deberá prestar apoyo técnico las 24 horas de los 7 días de la semana. El servicio por contratar incluye el talento, insumos y/o materiales, elementos de seguridad (EPP y equipos para trabajo en alturas), herramientas manuales y/o mecanizadas, transporte de personal e insumos y demás equipos y/o elementos que se requiera para la prestación del servicio dentro de las instalaciones de las diferentes sedes adscritas a la USI-ESE, de manera ágil, eficiente, oportuna y responsable.

El contratista, deberá tener sistema de gestión SST, profesional SST quien será el encargado de revisar el correcto uso de los EPP, señalización y encerramiento de las áreas de trabajo, con el fin de evitar todo tipo de accidentes y/o incidentes, tanto de los operarios, usuarios, transeúntes y/o personal que labora en la USI-ESE; así mismo, el contratista deberá levantar memorias de cálculo en formato suministrado por la USI-ESE, donde plasmara fotos antes y después, medidas de obra del área intervenida (si aplica) o elemento reparado, corregido o arreglado, así mismo los insumos a utilizados, deberá contener o especificar la sede, servicio y/o área. La memoria de cálculo deberá contener firma del personal asistencial y/o administrativo, del supervisor, así como la del contratista de apoyo a la supervisión, quien será el encargado de realizar el seguimiento a las actividades realizadas durante le ejecución del contrato. Para la facturación, mensualmente deberá realizar acta de corte, con sus respectivos soportes que demuestren todo lo relacionado, con el fin de ser presentado a los entes de control.

Para realizar las labores de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, el contratista deberá contar con el siguiente personal mínimo (maestro y auxiliares), el cual no puede ser utilizado en labores preventivas:

TABLA DE PERSONAL MINIMO NECESARIO			
CANT	CARGO	REQUERIMIENTO	DEDICACION
01	Ingeniero y/o Arquitecto Residente.	1 AÑO DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA (A partir de la expedición de la tarjeta profesional)	100%
01	Profesional o técnica en SST	1 AÑO DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA SST (A partir de la expedición de la resolución de licencia)	25%
05	Maestros (1 en cada Und Intermedia)	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN OBRA HOSPITALARIA (Res. 3100 de 2019)	100%
05	Auxiliares (1 en cada Und Intermedia)	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN OBRA HOSPITALARIA (Res. 3100 de 2019)	100%

Para realizar las labores de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, el contratista deberá contar con el siguiente personal mínimo:

TABLA DE PERSONAL MINIMO NECESARIO			
CANT	CARGO	REQUERIMIENTO	DEDICACION
01	Ingeniero y/o Arquitecto Residente.	1 AÑO DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA (A partir de la expedición de la tarjeta profesional)	100%
01	Profesional o técnica en SST	1 AÑO DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA SST (A partir de la expedición de la resolución de licencia)	25%
01	Maestro	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN OBRA HOSPITALARIA (Res. 3100 de 2019)	100%
05	Auxiliares	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN OBRA HOSPITALARIA (Res. 3100 de 2019)	100%

NOTA: La no presentación del personal antes descrito, soportado con pagos de seguridad social, nomina, parafiscales Caja de compensación, etc) y prestaciones sociales, será causal de liquidación unilateral del contrato. El residente y profesional SST, pueden estar presentes en ambos tipos de mantenimiento.

5. RELACION Y CARACTERISTICAS DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA NECESIDAD.

Debido a que el presente contrato es a monto agotable, los componentes o Items de la necesidad brindados en el concepto técnico profesional del apoyo a la supervisión a que se refiere el numeral 1 del presente análisis, se tomaran por precios unitarios a todo costo que debe suplir el contratista del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Infraestructura Hospitalaria y muebles son los siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	VR / UNIT DIRECTO	VR / TOTAL CON A.I.U 25%
1,0	PRELIMINARES			
1,01	CAMPAMENTO 18 M2	UND	$ 2.640.814	$ 3.301.017
1,02	CAMPAMENTO 9 M2	UND	$ 1.149.708	$ 1.437.135
1,03	CERCA EN ALAMBRE DE PUA 3 HILOS CAL. 14	ML	$ 36.242	$ 45.303
1,04	CERCA EN TABLA H = 2.30 M	ML	$ 146.990	$ 183.737
1,05	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	$ 15.614	$ 19.517
1,06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 35.119	$ 43.899
1,07	DESMONTE CIELO RASO CON SU ESTRUCTURA	M2	$ 19.121	$ 23.901
1,08	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	$ 29.861	$ 37.326
1,09	DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	$ 35.119	$ 43.899
1,10	DESMONTE TEJA DE BARRO	M2	$ 24.924	$ 31.155
1,11	DESMONTE TEJA DE ZINC	M2	$ 23.944	$ 29.929
1,12	DESMONTE VENTANAS	M2	$ 24.583	$ 30.729
1,13	LOCALIZACION Y REPLANTEO APARATO TOPOGRAFICO	M2	$ 11.174	$ 13.968
1,14	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	$ 5.769	$ 7.211
1,15	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	$ 2.810	$ 3.512
1,16	CERRAMIENTO EN TABLA BURRA H=3.00 mts.	ML	$ 219.716	$ 274.645
1,17	CONFIGURACIÓN-NIVELACIÓN TERRENO	M2	$ 10.517	$ 13.146
1,18	DESMONTE ADOQUIN PREFABRICADO	M2	$ 5.553	$ 6.942
1,19	DESCAPOTE A MANO	M2	$ 5.553	$ 6.942
1,20	DESCAPOTE A MAQUINA,INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSIICON FINAL	M2	$ 3.612	$ 4.515
1,21	REPLANTEO DE CANCHAS ,ZONAS DURAS/PLAZOLETAS	M2	$ 1.144	$ 1.429
1,22	DESCAPOTE MANUAL CONRETIRO	M2	$ 5.566	$ 6.957

2,0	DEMOLICIONES			
2,01	DEMOLICION CIMIENTOS ENTERRADOS	M3	$ 150.544	$ 188.180
2,02	DEMOLICION ESTRUCTURA CONCRETO CICLOPEO	M3	$ 262.023	$ 327.529
2,03	DEMOLICION MURO DOBLE E=0.25 M	M2	$ 10.413	$ 13.016
2,04	DEMOLICION MURO SENCILLO E= 0.15 M	M2	$ 7.219	$ 9.024
2,05	DEMOLICION PLACA ALIGERADA E= 0.25M	M2	$ 54.160	$ 67.700
2,06	DEMOLICION PLACA ALIGERADA E= 0.45 M	M2	$ 73.325	$ 91.657
2,07	DEMOLICION PLACA MACIZA E= 0.30 M ENTREPISO	M2	$ 89.044	$ 111.305
2,08	DEMOLICION PLACA MACIZA E=0.15 M ENTREPISO	M2	$ 53.825	$ 67.282
2,09	DEMOLICION PLACAS PISO CONCRETO 0.10 M - 0.12M	M2	$ 33.020	$ 41.276
2,10	DEMOLICION VIGAS Y COLUMNAS (ESTRUCTURA CONCRETO REFORZADO)	M3	$ 261.250	$ 326.563
2,11	DESMONTE ENCHAPE PARED	M2	$ 8.780	$ 10.975
2,12	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS H: 0.02 M - 0.04 M	M2	$ 9.833	$ 12.292
2,13	DEMOLICION DE PAÑETES	M2	$ 6.942	$ 8.677
2,14	DEMOLICION PISO GRANO PULIDO	M2	$ 5.553	$ 6.942
2,15	DEMOLICIÓN SARDINEL (INCLUYE RETIRO)	ML	$ 6.664	$ 8.330
2,16	DEMOLICIÓN EDIFICACION EXISTENTE	M2	$ 97.957	$ 122.447
2,17	DEMOLICION MANUAL DE MESON EN CONCRETO A=0.60M	M2	$ 18.109	$ 22.637
2,18	DEMOLICION POZOS DE INSPECCION D=1.20 H=2 A 3M	UND	$ 166.603	$ 208.253
2,19	DEMOLICION MURO DE LADRILLO EN TIZON ESPESOR< 0.25M	M2	$ 6.038	$ 7.548
3,0	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
3,01	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 16 KMS	M3/COMP	$ 31.441	$ 39.301
3,02	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3/COMP	$ 42.394	$ 52.992
3,03	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3/COMP	$ 20.308	$ 25.385
3,04	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 16 KMS	M3/COMP	$ 32.031	$ 40.039
3,05	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3/COMP	$ 41.724	$ 52.155
3,06	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3/COMP	$ 32.057	$ 40.071
3,07	DESCAPOTE A MAQUINA E: 0.20 M	M2	$ 300	$ 375
3,08	DESCAPOTE MANUAL E: 0.20 M	M2	$ 6.942	$ 8.677
3,09	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	$ 26.339	$ 32.924
3,10	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO 0 A 2MTS	M3	$ 33.363	$ 41.704
3,11	EXCAVACION EN ROCA 0 A 2 MTS	M3	$ 84.088	$ 105.110
3,12	EXCAVACION MANUAL ROCA CON EXPLOSIVO 0 A 2M	M3	$ 133.340	$ 166.676
3,13	RELLENO DE EXCAVACION CON MATERIAL LOCAL COMPACTADO	M3	$ 18.497	$ 23.121
3,14	RELLENO GRAVILLA FINA 1/2"	M3	$ 183.221	$ 229.027
3,15	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	$ 57.794	$ 72.243
3,16	RELLENO AGREGADO EN MATERIAL DE BASE COMPACATADO MECÁNICAMENTE	M3	$ 96.037	$ 120.046
3,17	RELLENO ARENA	M3	$ 58.455	$ 73.069
4,0	CONCRETOS Y MORTEROS MEZCLADO EN SITIO			
4,01	CONCRETO 1500 PSI	M3	$ 459.406	$ 574.258
4,02	CONCRETO 2000 PSI	M3	$ 488.932	$ 611.165
4,03	CONCRETO 2500 PSI	M3	$ 530.779	$ 663.474
4,04	CONCRETO 3000 PSI	M3	$ 566.329	$ 707.911
4,05	CONCRETO 3500 PSI	M3	$ 603.771	$ 754.714
4,06	MORTERO 1:2	M3	$ 648.790	$ 810.988
4,07	MORTERO 1:3	M3	$ 553.501	$ 691.876
4,08	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M3	$ 578.714	$ 723.392
4,09	MORTERO 1:4	M3	$ 500.566	$ 625.707
4,10	MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M3	$ 523.626	$ 654.533
4,11	MORTERO 1:5	M3	$ 463.226	$ 579.032
4,12	MORTERO 1:6	M3	$ 433.563	$ 541.954
4,13	MORTERO 1:10	M3	$ 370.714	$ 463.393
4,14	CONCRETO DE 4000 PSI	M3	$ 630.824	$ 788.530
5,0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO			

5,1	**ESTRUCTURAS VARIAS**			
5,1,01	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PS1 E=0.05M	M2	$ 24.928	$ 31.160
5,1,02	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% ROCA MEDIA ZONGA	M3	$ 381.516	$ 476.896
5,1,03	CASETON DE LONA 0.85 X 0.35	ML	$ 2.387.564	$ 2.984.455
5,1,04	CASETON DE LONA 0.85 X 0.70	ML	$ 3.101.596	$ 3.876.995
5,1,05	ENTREPISO LÁMINA COLABORANTE 2", CAL 22, H=10 CM,INCL. MALLA DE REFUERZO, CONCRETO DE 3000 PSI	M2	$ 592.354	$ 740.442
5,1,06	ENTREPISO LÁMINA COLABORANTE 3", CAL 22, H=12 CM, INCL. MALLA DE REFUERZO, CONCRETO DE 3000 PSI	M2	$ 708.618	$ 885.773
5,1,07	ENTREPISOS CASETÓN CON VIGAS, 3000 PSI H=0.30 m (SIN REFUERZO)	M2	$ 223.681	$ 279.601
5,1,08	ENTREPISOS CASETÓN CON VIGAS, 3000 PSI H=0.35 m (SIN REFUERZO)	M2	$ 239.974	$ 299.967
5,1,09	ENTREPISOS CASETÓN CON VIGAS, 3000 PSI H=0.40 m (SIN REFUERZO)	M2	$ 256.620	$ 320.775
5,1,10	ENTREPISOS CASETÓN CON VIGAS, 3000 PSI H=0.45 m (SIN REFUERZO)	M2	$ 270.804	$ 338.505
5,1,11	ENTREPISOS CASETÓN CON VIGAS, 3000 PSI H=0.50 m (SIN REFUERZO)	M2	$ 286.636	$ 358.295
5,1,12	ESCALERA MACIZA UN TRAMO 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	$ 1.961.947	$ 2.452.434
5,1,13	MURO LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.12 M (SIN REFUERZO Y SIN GROUTING)	M2	$ 106.325	$ 132.906
5,1,14	ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E: 0.10 M (SIN REFUERZO)	M2	$ 507.570	$ 634.462
5,1,15	ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E: 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	$ 521.834	$ 652.293
5,1,16	ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E: 0.15 M (SIN REFUERZO)	M2	$ 592.142	$ 740.178
5,1,17	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI, H=2.0 M (SIN REFUERZO)	M3	$ 927.221	$ 1.159.026
5,1,18	PASOS PREFABRICADOS ESCALERAS EN CONRETO 2500 PSI (ANCHO 1 M) INCLUYE REFUERZO	UND	$ 92.849	$ 116.061
5,1,19	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 7.276	$ 9.095
5,1,20	ACERO FIGURADO 37000 PSI	KG	$ 7.052	$ 8.815
5,1,21	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	$ 7.043	$ 8.804
5,1,22	TANQUE ELEVADO EN CONCRETO DE 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	$ 24.750.100	$ 30.937.625
5,1,23	TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO DE 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	$ 986.376	$ 1.232.969
5,1,24	PLACA FACIL BLOQUELON	M2	$ 413.752	$ 517.190
5,1,25	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	$ 68.916	$ 86.145
5,1,26	ACERO ESTRUCTURAL A-572 GR 50 CON ACABADO EN ANTICORROSIVO 3MILS Y ESMALTE SINTETICO GRIS 3 MILS	KG	$ 21.592	$ 26.990
5,2	**COLUMNAS Y COLUMNETAS CONCRETO 3000 PSI**			
5.2.1	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	$ 1.784.489	$ 2.230.612
5.2.2	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.20 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 158.094	$ 197.617
5.2.3	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.20 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 162.483	$ 203.103
5.2.4	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.20 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 167.925	$ 209.906
5.2.5	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.20 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 177.119	$ 221.398
5.2.6	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.25 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 169.213	$ 211.516
5.2.7	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.25 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 180.113	$ 225.141
5.2.8	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.25 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 192.900	$ 241.125
5.2.9	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.25 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 202.746	$ 253.433
5.2.10	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.30 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 193.948	$ 242.435
5.2.11	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.30 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 204.843	$ 256.053
5.2.12	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.30 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 217.787	$ 272.234
5.2.13	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.35 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 221.351	$ 276.688
5.2.14	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.35 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 233.914	$ 292.393
5.2.15	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.40 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 242.495	$ 303.119
5.2.16	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.10 X 0.15 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 77.387	$ 96.734
5.2.17	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.10 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 82.489	$ 103.111
5.2.18	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.12 X 0.15 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 79.061	$ 98.826
5.2.19	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.12 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 86.722	$ 108.403
5.2.20	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.15 X 0.15 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 86.347	$ 107.933
5.2.21	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.15 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 94.955	$ 118.694
5.2.22	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.15 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 101.105	$ 126.381
5,3	**VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI**			

5.3.1	VIGA CIMENTACION (SIN REFUERZO)	M3	$ 1.367.540	$ 1.709.425
5.3.2	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.20 X 0.15 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 45.411	$ 56.763
5.3.3	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.20 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 52.242	$ 65.302
5.3.4	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.25 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 58.979	$ 73.724
5.3.5	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.30 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 65.606	$ 82.008
5.3.6	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.35 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 80.767	$ 100.959
5.3.7	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.25 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 77.769	$ 97.211
5.3.8	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.30 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 92.121	$ 115.151
5.3.9	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.35 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 103.827	$ 129.783
5.3.10	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.40 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 114.210	$ 142.762
5.3.11	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.30 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 107.566	$ 134.457
5.3.12	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.35 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 121.169	$ 151.462
5.3.13	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.40 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 132.458	$ 165.573
5.3.14	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.35 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 136.263	$ 170.329
5,4	**VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI**			
5.4.1	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	$ 1.372.932	$ 1.716.165
5.4.2	VIGAS CINTAS CONCRETO 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	$ 1.015.807	$ 1.269.759
5.4.3	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.15 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 86.615	$ 108.268
5.4.4	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.20 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 84.968	$ 106.210
5.4.5	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.20 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 91.799	$ 114.748
5.4.6	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.20 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 98.629	$ 123.287
5.4.7	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.20 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 108.106	$ 135.133
5.4.8	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.25 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 99.629	$ 124.536
5.4.9	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.25 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 119.367	$ 149.208
5.4.10	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.25 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 131.166	$ 163.958
5.4.11	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.25 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 141.643	$ 177.053
5.4.12	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.30 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 134.812	$ 168.515
5.4.13	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.30 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 146.288	$ 182.860
5.4.14	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.30 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 174.424	$ 218.030
5.4.15	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.35 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 180.715	$ 225.894
5.4.16	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.35 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 209.851	$ 262.313
5.4.17	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.40 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 223.326	$ 279.157
6,0	**MAMPOSTERÍA**			
6,01	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.15 M INCLUYE REFUERZO	ML	$ 41.517	$ 51.896
6,02	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M INCLUYE REFUERZO	ML	$ 72.887	$ 91.108
6,03	ALFAJÍA EN LADRILLO PRENSADO MACIZO	ML	$ 56.123	$ 70.154
6,04	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15X20 INCLUYE REFUERZO	ML	$ 65.703	$ 82.129
6,05	DINTELES EN BLOQUE 0.12 M INCLUYE REFUERZO	ML	$ 39.658	$ 49.572
6,06	DINTELES EN VARILLA	ML	$ 43.513	$ 54.391
6,07	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO	M2	$ 93.403	$ 116.753
6,08	INSTALACIÓN CARPINTERÍA METÁLICA EN VANOS DE MAMPOSTERIA	M2	$ 35.275	$ 44.094
6,09	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	$ 134.072	$ 167.590
6,10	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.09 M	M2	$ 67.399	$ 84.249
6,11	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.09 M (LINEAL)	ML	$ 32.991	$ 41.239
6,12	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.19 M	M2	$ 98.524	$ 123.155

6,13	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.19 M (LINEAL)	ML	$ 66.121	$ 82.651
6,14	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #4	M2	$ 63.071	$ 78.839
6,15	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #4 (LINEAL)	ML	$ 28.352	$ 35.440
6,16	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #5	M2	$ 75.203	$ 94.004
6,17	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #5 (LINEAL)	ML	$ 34.477	$ 43.096
6,18	MURO EN LADRILLO MACIZO PRENSADO 12 CM	M2	$ 99.146	$ 123.932
6,19	MURO EN LADRILLO MACIZO PRENSADO 12 CM (LINEAL)	ML	$ 59.507	$ 74.384
6,20	MURO EN LADRILLO PORTANTE PRENSADO P-V 15 CM	M2	$ 110.086	$ 137.607
6,21	MURO EN LADRILLO PORTANTE PRENSADO P-V 15 CM (LINEAL)	ML	$ 66.199	$ 82.748
6,22	MURO LADRILLO MACIZO REC. 0.10CM	M2	$ 96.597	$ 120.746
6,23	MURO LADRILLO MACIZO REC. 0.10CM (LINEAL)	ML	$ 56.826	$ 71.032
6,24	MURO EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 12 CM	M2	$ 101.742	$ 127.178
6,25	MURO EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 12 CM (LINEAL)	ML	$ 59.205	$ 74.007
6,26	MURO LADRILLO TOLETE COMUN 12 CM	M2	$ 83.717	$ 104.647
6,27	MURO LADRILLO TOLETE COMUN 12 CM (LINEAL)	ML	$ 50.405	$ 63.007
6,28	MURO LADRILLO REJILLA 0.12 M, DOS CARAS A LA VISTA	M2	$ 82.704	$ 103.380
6,29	MURO LADRILLO REJILLA 0.12 M, DOS CARAS A LA VISTA (LINEAL)	ML	$ 51.451	$ 64.314
6,30	REMATES LADRILLO MACIZO PRENSADO	ML	$ 32.738	$ 40.923
6,31	SOBRECIMIENTOS 0.15 M	ML	$ 71.985	$ 89.981
6,32	SOBRECIMIENTOS 0.25 M	ML	$ 107.572	$ 134.465
6,33	SOPORTE MESON EN BLOQUE DE CONCRETO 60X90X10 CM	UND	$ 50.870	$ 63.587
6,34	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE VINILO TIPO 1 A DOS CAPAS)	M2	$ 118.919	$ 148.649
6,35	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.10 M (INCLUYE VINILO TIPO 1 A DOS CAPAS)	M2	$ 114.600	$ 143.250
6,36	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE VINILO TIPO 1 A DOS CAPAS)	M2	$ 186.042	$ 232.553
6,37	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (INCLUYE VINILO TIPO 1 A DOS CAPAS)	M2	$ 181.724	$ 227.155
6,38	MURO LADRILLO TOLETE COMUN 6 CM	M2	$ 58.393	$ 72.991
7,0	PAÑETES			
7,01	FILOS Y DILATACIONES	ML	$ 9.507	$ 11.884
7,02	GOTERA EN MORTERO 1:4	ML	$ 13.578	$ 16.972
7,03	MALLA BAJO ENTRAMADO	M2	$ 20.136	$ 25.170
7,04	PAÑETE BAJO ESTERILLA DE GUADUA 1:5, E=2 CM	M2	$ 36.767	$ 45.958
7,05	PAÑETE BAJO MALLA 1:4, E=2 CM	M2	$ 40.293	$ 50.366
7,06	PAÑETE BAJO MALLA 1:5, E=2 CM	M2	$ 39.611	$ 49.514
7,07	PAÑETE BAJO MALLA 1:6, E=2 CM	M2	$ 39.119	$ 48.899
7,08	PAÑETE CULATAS 1:4, E=2 CM	M2	$ 40.293	$ 50.366
7,09	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=2.5 CM	M2	$ 43.336	$ 54.170
7,10	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	$ 36.994	$ 46.243
7,11	PAÑETE LISO MUROS 1:5, E=1.5 - 2 CM	M2	$ 31.215	$ 39.019
7,12	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1:4, E=2 CM	M2	$ 38.537	$ 48.172
7,13	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1:5, E=2 CM	M2	$ 37.855	$ 47.319
7,14	PAÑETE RÚSTICO MUROS 1:5, E=1.5 CM	M2	$ 36.483	$ 45.604
7,15	PAÑETE RÚSTICO PLACAS 1:5, E=2 CM	M2	$ 37.855	$ 47.319
7,16	ENTRAMADO MADERA CIELO RASO	ML	$ 57.779	$ 72.224
8,0	CUBIERTAS			
8,01	INMUNIZANTE CUBIERTA	ML	$ 13.377	$ 16.721
8,02	AFINADO CUBIERTA PLANA E=0.03	M2	$ 37.352	$ 46.690
8,03	ENTRAMADO DE MADERA CIELORRASO	M2	$ 72.983	$ 91.229
8,04	ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE BARRO	ML	$ 103.712	$ 129.640
8,05	ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	ML	$ 70.604	$ 88.256
8,06	ESTRUCTURA METALICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	ML	$ 43.466	$ 54.333
8,07	CABALLETE ARTICULADO TEJA FIBROCEMENTO	ML	$ 49.339	$ 61.674
8,08	CABALLETE TEJA ETERNIT FIJO	ML	$ 65.642	$ 82.053
8,09	CABALLETE ARTICULADO TEJA ESPAÑOLA	ML	$ 60.874	$ 76.092
8,10	CABALLETE TEJA ESPAÑOLA FIJO	ML	$ 47.531	$ 59.414

8,11	CABALLETE TECHOLINE	ML	$	54.736	$	68.420
8,12	CABALLETE TERMOACUSTICA	ML	$	61.286	$	76.607
8,13	FLANCHE METALICO CAL 22	ML	$	77.380	$	96.725
8,14	CUBIERTA TEJA ETERNIT ONDULADA P7 FIBROCEMENTO	M2	$	47.663	$	59.579
8,15	CUBIERTA TEJA ESPAÑOLA ETERNIT	M2	$	94.686	$	118.357
8,16	CUBIERTA TEJA TECHOLINE	M2	$	181.282	$	226.602
8,17	CUBIERTA TEJA DE BARRO	M2	$	53.508	$	66.884
8,18	CUBIERTA TEJA P7 PVC TRASLUCIDA	M2	$	143.399	$	179.248
8,19	CUBIERTA TEJA TERMOACUSTICA	M2	$	78.305	$	97.881
8,20	CUBIERTA TRASLUCIDA TRAPEZOIDAL	M2	$	310.058	$	387.573
8,21	CUBIERTA TEJA STANDING SEAM CAL 26 E:0,46	M2	$	84.829	$	106.036
8,22	CUBIERTA TIPO SANDWICH AISL. POLIURETANO	M2	$	141.998	$	177.498
8,23	CUBIERTA CANALETA 45 FIBROCEMENTO ETERNIT SUMIN E INSTAL	M2	$	42.521	$	53.151
8,24	CUBIERTA CANALETA 90 FIBROCEMENTO ETERNIT SUMIN E INSTAL	M2	$	91.033	$	113.791
8,25	CUBIERTA CANALETA 90 LAMINA GALVANIZADA CAL=24 6 MTS	ML	$	194.763	$	243.453
8,26	CUBIERTA TEJA ARQUITECTONICA	M2	$	45.540	$	56.925
8,27	CANAL EN LAMINA GALVANIZA CAL20 DESARROLLO 40	ML	$	73.841	$	92.302
8,28	CANAL PVC AMAZONAS	ML	$	112.011	$	140.013
8,29	CANAL PVC RAINGO	ML	$	54.443	$	68.054
8,30	BAJANTA EN PVC BLANCO LISO EXTERNO	ML	$	52.557	$	65.696
8,31	CORREA LAMINA CAL. 18 (10*4)CMS. SENCILLA	ML	$	44.569	$	55.711
8,32	CORREA LAMINA CAL. 20 (8*4)CMS. SENCILLA	ML	$	41.778	$	52.223
8,33	REMATES Y ACCESORIOS STANDING SEAM	ML	$	56.642	$	70.803
8,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	$	74.750	$	93.438
8,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	$	64.284	$	80.355
9,0	CARPINTERIA METALICA					
9,01	CAJA CONTADOR DE AGUA (INCLUYE ANTICORROSIVO)	UND	$	125.846	$	157.308
9,02	CANAL AGUAS LLUVIAS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	$	111.503	$	139.379
9,03	ESCALERA DE GATO EN TUBO ESTUTRUCTURAL GALVANIZADO DE 1" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	$	128.310	$	160.388
9,04	PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	$	202.791	$	253.489
9,05	VENTANA LÁMINA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	$	180.100	$	225.125
9,06	REJILLA PISO 0.30 M (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	$	92.011	$	115.013
9,07	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	$	148.994	$	186.243
9,08	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 0.8M	UND	$	145.238	$	181.548
9,09	PUERTA EN LÁMINA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	$	203.657	$	254.571
9,10	CERCHA PARA CUBIERTA EN ÁNGULO (INCLUYE ANTICORROSIVO)	KG	$	4.960	$	6.200
9,11	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	m2	$	89.823	$	112.279
9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEMPLETES 3/8" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	$	16.850	$	21.062
9,13	MARCO Y PUERTA METALICA ENTAMBORADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	$	459.029	$	573.787
9,14	MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	$	472.318	$	590.398
9,15	PORTON EN REJA TUBO CUADRADO DE 1" (INCLUYE MARCO Y ANTICORROSIVO)	M2	$	793.663	$	992.079
9,16	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	$	359.207	$	449.009
10,0	CARPINTERIA EN MADERA					
10,01	COLUMNA EN MADERA ROLLIZA E: 0.20M	ML	$	43.909	$	54.887
10,02	DINTEL MADERA 0.20X0.20M (INCLUYE PLATINA Y TORNILLOS)	ML	$	226.204	$	282.755
10,03	DINTEL MADERA 0.15X0.15M (INCLUYE PLATINA Y TORNILLOS)	ML	$	201.214	$	251.518
10,04	PUERTA MADERA 0.65X2.15M (INCLUYE CERRADURA Y BISAGRAS 3")	UND	$	524.972	$	656.215
10,05	PUERTA MADERA 0.7X2.0M (INCLUYE CERRADURA Y BISAGRAS 3")	UND	$	268.818	$	336.022
10,06	HOJA PUERTA TRIPLEX OKUME O SIMILAR DE 60 X 200 CM	UND	$	121.146	$	151.432
10,07	HOJA PUERTA TRIPLEX OKUME O SIMILAR DE 80 X 200 CM	UND	$	126.810	$	158.512
10,08	SUMINISTRO E INSTALACIOIN DE MARCO EN MADERA	UND	$	314.427	$	393.034
11,0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					

11,01	ACOMETIDA EN PVC 1/2" 5M	UND	$	431.674	$	539.593
11,02	ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M	UND	$	448.415	$	560.519
11,03	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	$	41.625	$	52.031
11,04	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	$	55.787	$	69.733
11,05	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 3"	ML	$	51.222	$	64.028
11,06	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 4"	ML	$	63.722	$	79.652
11,07	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 6"	ML	$	125.949	$	157.436
11,08	INSTALACION APARATO SANITARIO	UND	$	71.467	$	89.334
11,09	INSTALACIÓN BOMBAS AGUA	UND	$	959.596	$	1.199.494
11,10	INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	UND	$	1.812.569	$	2.265.712
11,11	LLAVE JARDIN PESADA	UND	$	51.515	$	64.394
11,12	PUNTO AGUA CALIENTE DUCHA	UND	$	73.311	$	91.639
11,13	PUNTO AGUA CALIENTE LAVADORA	UND	$	87.232	$	109.040
11,14	PUNTO AGUA CALIENTE LAVAMANOS	UND	$	68.019	$	85.024
11,15	PUNTO AGUA CALIENTE LAVAPLATOS	UND	$	68.019	$	85.024
11,16	PUNTO AGUA FRIA DUCHA	UND	$	75.526	$	94.407
11,17	PUNTO AGUA FRIA LAVADERO	UND	$	59.652	$	74.565
11,18	PUNTO AGUA FRIA LAVAPLATOS - LAVAMANOS	UND	$	57.918	$	72.397
11,19	PUNTO AGUA FRIA SANITARIO	UND	$	56.363	$	70.454
11,20	SALIDA SANITARIA PVC-S 2"	UND	$	75.993	$	94.991
11,21	SALIDA SANITARIA PVC-S 3"	UND	$	89.259	$	111.573
11,22	SALIDA SANITARIA PVC-S 3" - SIFON DE PISO	UND	$	104.604	$	130.755
11,23	SALIDA SANITARIA PVC-S 4"	UND	$	106.078	$	132.597
11,24	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ML	$	18.889	$	23.612
11,25	RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML	$	24.916	$	31.145
11,26	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	$	16.058	$	20.072
11,27	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	$	17.384	$	21.730
11,28	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	$	19.985	$	24.981
11,29	RED SUMINISTRO PVC 1.1/2"	ML	$	31.483	$	39.354
11,30	RED SUMINISTRO PVC 2"	ML	$	45.635	$	57.044
11,31	RED SUMINISTRO PVC 2.1/2"	ML	$	80.929	$	101.161
11,32	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	$	39.308	$	49.136
11,33	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	$	55.329	$	69.162
11,34	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	$	71.566	$	89.458
11,35	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	$	133.171	$	166.464
11,36	VÀLVULA DE REGISTRO 1/2"	UND	$	49.711	$	62.139
11,37	VÀLVULA DE REGISTRO 3/4"	UND	$	82.405	$	103.006
11,38	VÀLVULA DE REGISTRO 1"	UND	$	97.101	$	121.377
11,39	REVENTILACIÓN 2"	ML	$	34.157	$	42.697
11,40	REVENTILACIÓN 3"	ML	$	31.486	$	39.357
11,41	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 250 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	$	381.009	$	476.261
11,42	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	$	442.559	$	553.199
11,43	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	$	659.224	$	824.030
11,44	REVENTILACION PVC 4"	UND	$	23.179	$	28.973
11,45	REVENTILACION PVC 1 1/2"	UND	$	9.658	$	12.072
12,0	SUMINISTRO GRIFERIA HIDRAULICA Y SANITARIA					
12,01	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	$	344.718	$	430.897
12,02	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO COLOR	UND	$	304.218	$	380.272
12,03	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	$	168.543	$	210.679
12,04	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR COLOR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	$	172.543	$	215.679

12,05	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	$ 217.443	$ 271.804
12,06	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL COLOR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	$ 222.443	$ 278.054
12,07	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERIA)	UND	$ 309.026	$ 386.283
12,08	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL DE FLUXOMETRO PUSH EMPOTRADO (INCLUYE GRIFERIA)	UND	$ 765.142	$ 956.427
12,09	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA SENCILLA	UND	$ 132.488	$ 165.610
12,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 62 X 48 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA CROMO)	UND	$ 263.392	$ 329.240
12,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 100 X 50 X 15 CM (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA CROMO)	UND	$ 284.670	$ 355.838
12,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVADERO 70 X 55 X 22 CM GRANITO PULIDO (INCLUYE BASE EN BLOQUE Y LLAVE TERMINAL METALICA)	UND	$ 378.076	$ 472.594
12,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	UND	$ 125.190	$ 156.488
12,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD NIQUELADA 40 CM (PARA BAÑOS)	UND	$ 187.052	$ 233.815
13,0	DESAGÜES			
13,01	SIFÓN PARA DRENAJE EN PVC DE 4"	UND	$ 76.153	$ 95.191
13,02	SIFÓN PARA DRENAJE EN PVC DE 6"	UND	$ 273.342	$ 341.678
13,03	CAJA INSPECCIÓN DIMENSIONES INTERNAS= 100X100X100 CM. (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO)	UND	$ 777.131	$ 971.414
13,04	CAJA INSPECCIÓN DIMENSIONES INTERNAS= 60X60X60 CM. (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO)	UND	$ 388.183	$ 485.229
13,05	CAJA INSPECCIÓN DIMENSIONES INTERNAS= 80X80X80 CM. (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO)	UND	$ 555.276	$ 694.095
13,06	CAJA INSPECCION 40x 40 CM (LADRILLO)	UND	$ 171.636	$ 214.545
13,07	CAJA INSPECCION 50x50 CM (LADRILLO)	UND	$ 211.498	$ 264.373
13,08	CANAL BLANCA PVC PARA TECHO O C.30 SUMINISTRO E INSTALACION	M	$ 45.131	$ 56.413
13,09	CANAL BLANCA PARA TECHO O C-90 SUMINISTRO E INSTALCION	M	$ 63.803	$ 79.754
13,10	BAJANTE BLANCA PVC PARA CANALES SUMINSITRO E INSTALACION	M	$ 48.162	$ 60.202
13,11	BAJANTE ALL PVC 6"	M	$ 84.560	$ 105.699
14,0	PISOS			
14,01	NIVELACION MANUAL PISO	M2	$ 6.673	$ 8.341
14,02	BASE ARENA CEMENTO	M3	$ 155.128	$ 193.910
14,03	ALISTADO DE PISO E:4CM	M2	$ 30.448	$ 38.060
14,04	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=0.04	M2	$ 41.075	$ 51.344
14,05	ALISTADO TERRAZAS E:0.08	M2	$ 138.685	$ 173.356
14,06	CAÑUELA EN CONCRETO 0.20*0.10	ML	$ 25.797	$ 32.247
14,07	PLACA BASE EN CONCRETO E:0.08 2500PSI	M2	$ 78.306	$ 97.882
14,08	PLACA BASE EN CONCRETO E:0.10 2500PSI	M2	$ 84.595	$ 105.743
14,09	PLACA BASE EN CONCRETO E:0.15 2500PSI	M2	$ 122.211	$ 152.763
14,10	PLACA BASE CONCRETO POBRE E=0.05M 1500 PSI	M2	$ 27.743	$ 34.678
14,11	ENCHAPE PISO-PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	$ 113.177	$ 141.471
14,12	ENCHAPE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33.8X33.8 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	$ 139.405	$ 174.256
14,13	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 42.5X42.5 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	$ 177.861	$ 222.326
14,14	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 45.8 X 45.8 CM EXTERIOR TRAFICO 5	M2	$ 183.964	$ 229.954
14,15	ENCHAPE PISO BALDOSA PORCELANATO FORMATO 60X60 CM TRAFICO 5	M2	$ 205.694	$ 257.118
14,16	PISO EN GRANITO	M2	$ 66.108	$ 82.635
14,17	PASO ESCALERA EN GRANITO	M2	$ 53.638	$ 67.048
14,18	PISO EN GRAVILLA LAVADA	M2	$ 97.800	$ 122.250

14,19	GRADAS EN GRAVILLA	ML	$ 90.336	$ 112.920
14,20	PISO EN CONCRETO ESMALTADO E=0,05 M	M2	$ 32.754	$ 40.942
14,21	PISO EN CONCRETO AFINADO COLOR E=0,05 M	M2	$ 35.319	$ 44.149
14,22	PISO EN DECORPISO	M2	$ 99.610	$ 124.512
14,23	PISO TABLETA DE GRES FORMATO 0.30M X 0.30M INCLUYE ALISTADO	M2	$ 133.162	$ 166.452
14,24	PISO TABLETA DE GRES FORMATO 0.20M X 0.20M INCLUYE ALISTADO	M2	$ 130.662	$ 163.328
14,25	PISO EN ADOQUIN CONCRETO 0.20 X 0.10 CM E: 0.06 CM	M2	$ 162.117	$ 202.647
14,26	PISO EN ADOQUIN CONCRETO 0.20 X 0.10 CM E: 0.08 CM	M2	$ 137.260	$ 171.575
14,27	PISO EN ADOQUIN GRES PEATONAL	M2	$ 167.260	$ 209.075
14,28	PISO EN ADOQUIN GRES VEHICULAR	M2	$ 177.616	$ 222.020
14,29	PISO VINILICO	M2	$ 69.122	$ 86.402
14,30	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO H= 0.08 M	ML	$ 28.118	$ 35.147
14,31	GUARDAESCOBA EN DUROPISO O SIMILAR H= 0.10 M	ML	$ 28.305	$ 35.382
14,32	GUARDAESCOBA EN GRANITO H= 0.10 M	ML	$ 11.596	$ 14.494
14,33	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN CONCRE 2500PSI ACABADO GRANITO PULIDO	ML	$ 46.075	$ 57.594
14,34	GUARDAESCOBAS EN PVC	ML	$ 27.175	$ 33.968
14,35	GUARDAESCOBAS EN GRAVILLA	ML	$ 19.837	$ 24.796
14,36	BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	ML	$ 85.987	$ 107.484
14,37	BOCA PUERTA EN GRANITO SIN PULIR	ML	$ 54.007	$ 67.509
15,0	**CIELO RASO**			
15,01	ARMADURA MADERA Y MALLA	M2	$ 79.923	$ 99.904
15,02	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	$ 81.313	$ 101.641
15,03	CIELO RASO EN PVC	M2	$ 84.947	$ 106.184
15,04	CIELO RASO EN ICOPOR	M2	$ 83.967	$ 104.959
15,05	MALLA CON VENA	M2	$ 14.173	$ 17.717
15,06	CIELO RASO EN SUPERBOARD	M2	$ 130.019	$ 162.524
16,0	**PINTURAS**			
16,01	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA A DOS CAPAS	M2	$ 45.555	$ 56.944
16,02	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	$ 9.490	$ 11.862
16,03	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	$ 20.159	$ 25.199
16,04	BARNIZ SOBRE MUEBLES	M2	$ 64.846	$ 81.058
16,05	CARBURO SOBRE PAÑETES	M2	$ 26.614	$ 33.268
16,06	GRANIPLAST ESGRAFIADO FACHADA	M2	$ 38.980	$ 48.725
16,07	MARMOLINA SOBRE PAÑETE	M2	$ 20.886	$ 26.107
16,08	DEMARCACIÓN CON MARMOLINA	ML	$ 6.813	$ 8.517
16,09	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	$ 10.059	$ 12.573
16,10	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	$ 21.791	$ 27.239
16,11	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	$ 6.307	$ 7.883
16,12	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	$ 23.751	$ 29.688
16,13	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	ML	$ 10.957	$ 13.696
16,14	ESMALTE SOBRE MARCOS MADERA	ML	$ 10.917	$ 13.646
16,15	ESTUCO	M2	$ 11.213	$ 14.016
16,16	ESTUCO (LINEAL)	ML	$ 5.796	$ 7.245
16,17	ESTUCO Y VINILO TIPO 1 A TRES CAPAS	M2	$ 23.223	$ 29.029
16,18	TINTILLA SOBRE MADERA LINEAL	ML	$ 6.307	$ 7.884
16,19	TINTILLA SOBRE MADERA LLENA	M2	$ 18.674	$ 23.342
16,20	PINTURA EPÓXICA	M2	$ 15.997	$ 19.996
16,21	VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A DOS CAPAS	M2	$ 11.557	$ 14.447
16,22	VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A TRES CAPAS	M2	$ 13.192	$ 16.490
16,23	VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A DOS CAPAS	M2	$ 11.431	$ 14.288
16,24	VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	$ 13.107	$ 16.384
16,25	VINILO TIPO 2 SOBRE PAÑETE A DOS CAPAS	M2	$ 11.239	$ 14.049
16,26	VINILO TIPO 2 SOBRE PAÑETE A TRES CAPAS	M2	$ 12.746	$ 15.933
16,27	VINILO TIPO 2 SOBRE ESTUCO A DOS CAPAS	M2	$ 11.151	$ 13.938

16,28	VINILO TIPO 2 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	$	12.687	$	15.859
16,29	VINILO TIPO 2 SOBRE PAÑETE DOS MANOS BAJO PLACA	M2	$	58.769	$	73.462
17,0	DOTACIONES DEPORTIVAS					
17,01	SUMINISTRO JUEGO DE (2) ESTRUCTURAS MULTIPLE MOVIBLE, (MICROFUTBOL - BALONCESTO),CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS EN TUBERIA AGUA NEGRA CON DIAMETRO INTERIOR DE 2½ PULGADAS LAS 2 PORTERIAS DE MICROFUTBOL, EL RESTO DE LA ESTRUCTURA DE 1½ PULGADAS, TABLEROS EN ACRILICO DE 10 MM. COLOR CRISTAL DE MEDIDAS 1.20 X 1.80 MTS, DEMARCADOS CON AROS, INCLUYE MALLAS EN NYLON PARA AROS. ESTRUCTURA MOVIBLE: CON RUEDAS Y CONTRAPESO. NO INCLUYE MALLAS PARA PORTERIAS DE MICROFUTBOL	UND	$	2.928.095	$	3.660.119
17,02	SUMINISTRO DE MALLAS PARA PORTERIAS DE FUTBOL EN NYLON CAL. 5, MEDIDAS REGLAMENTARIAS.	UND	$	229.533	$	286.916
17,03	SUMINISTRO DE MALLAS PARA PORTERIAS DE MICROFUTBOL EN NYLON CAL. 5, MEDIDAS REGLAMENTARIAS.	UND	$	117.868	$	147.335
17,04	SUMINISTRO DE MALLAS PARA CANCHA DE TENIS EN NYLON CAL. 4, MEDIDAS REGLAMENTARIAS. INCLUYE GUAYA	UND	$	310.180	$	387.724
17,05	SUMINISTRO DE MALLAS PARA CANCHA DE VOLEIBOL EN NYLON CAL. 5, MEDIDAS REGLAMENTARIAS. INCLUYE GUAYA	UND	$	117.868	$	147.335
17,06	TUBO SOPORTE MALLA	UND	$	93.325	$	116.657
17,07	TABLERO PARA BALONCESTO EN ACRILICO 10 MM (INLCUYE INSTALACION)	UND	$	445.504	$	556.880
18,0	CUBIERTA EN POLICARBONATO Y ESTRUCTURA EN ALUMINIO					
18,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN ALUMINIO	M2	$	74.648	$	93.310
18,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNETAS EN ALUMINIO	M	$	36.553	$	45.691
18,03	ANCLAJE DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO A MURO 0,3M	UND	$	38.415	$	48.018
18,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2	$	80.964	$	101.205
18,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGULO FLÀNCHE PARA CUBIERTA DE POLICARBONATO	M	$	144.247	$	180.309
19,0	ADECUACIÓN ZONAS VERDES					
19,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENDEROS DE TROTE	M	$	126.164	$	157.706
19,02	CORTE PRADO MANUAL Y CONTROL MALEZA	M2	$	543	$	679
19,03	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CERCO GUADUA H=70-80CM	UND	$	19.924	$	24.905
19,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ORNAMENTAL PARA JARDÍN	UND	$	31.622	$	31.454
19,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARBOL OCOBO H=2M APROX	UND	$	31.478	$	39.347
19,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARBOL MIRTO H=1,20M APROX	UND	$	25.163	$	31.454
19,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARBOL ACACIA H=2M APROX	UND	$	220.394	$	275.493
19,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRA NEGRA (AGRICOLA)	M3	$	24.335	$	30.418
19,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARBUSTO DURANTA	UND	$	4.343	$	5.429
20,0	OBRAS EXTERIORES					
20,01	LIMPIEZA ALCANTARILLAS D>=18"	UND	$	194.370	$	242.962
20,02	LIMPIEZA CUNETAS,ZANJAS,DESCOLES(MANUAL)	ML	$	2.777	$	3.471
20,03	SARDINEL EN CONCRETO 40X15 TRAPEZOIDAL	ML	$	70.051	$	87.564
20,04	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	$	1.418	$	1.773
20,05	CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	$	2.777	$	3.471
20,06	GEOTEXTIL-FILTROS ; COLCHON DE ARENA -GRAVA TUBERIA- INCLUYE EQUIPO	ML	$	118.115	$	147.644
20,07	DEMOLICION ANDEN- SARDINEL	M2	$	9.718	$	12.148
20,08	BASES PLACAS ANDENES - ALISTADO PISO 4CM	M2	$	29.734	$	37.168
20,09	BASES PLACAS ANDENES - ALISTADO PISO 5CM	M2	$	33.480	$	41.851
20,10	BASES PLACAS ANDENES - ALISTADO PISO 6CM	M2	$	36.524	$	45.655
20,11	BASES PLACAS ANDENES - ALISTADO PISO IMPERMEABLE 4CM	M2	$	42.391	$	52.989
20,12	CERRAMIENTO ALAMBRE PUAS 5 HILOS	ML	$	85.132	$	106.415
20,13	SARDINEL EN CONCRETO 15X15 MAS HIERRO	ML	$	31.365	$	39.206
21,0	CARPINTERIA EN ALUMINIO					
21,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	$	308.327	$	366.909
21,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO, INCLUYE VIDRIO 10 MM	M2	$	334.833	$	398.451
21,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA EN ALUMINIO	M2	$	456.281	$	542.975

21,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ALUMINIO	ML	$ 91.668	$ 109.085
21,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA EN ALUMINIO	M2	$ 272.124	$ 323.827
22	DESMONTE Y DEMOLICION			
22,01	DESMONTE DE BARANDA	ML	$ 12.292	$ 15.950
22,02	DEMOLICION VIGAS Y COLUMNAS (ESTRUCTURA CONCRETO REFORZADO)	M3	$ 257.262	$ 321.578
23	RECUPERACION Y ESTABILIZACION DE ESTRUCTURA FISICA DE PUENTES			
23,01	LIMPIEZA E INMUNIZACION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (EN PRESENCIA DE HUMEDADES SUPERFICIALES)	M2	$ 11.722	$ 14.653
23,02	LAVADO A PRESIÓN CON HIDROLAVADORA (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS)	M2	$ 10.269	$ 12.836
23,03	RESANE MUROS EN CONCRETO (INCLUYE REPICADO Y RESANE FISURAS)	M2	$ 18.577	$ 23.221
23,04	SUMINISTRO E INSTALACION GAVIONES CON MALLA 2X1X1 CALIBRE 12	M3	$ 250.520	$ 313.150
23,05	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	$ 1.666	$ 2.083
24	REPARACION ESTRUCTURA METALICA			
24,01	BARANDA PARA TRAFICO VEHICULAR TIPO INVIAS (SEGÚN NORMA CCP-14) INCLUYE BARANDA DE APROXIMACION AL PUENTE EN LOS COSTADOS H: 1,00 MT	ML	$ 61.252	$ 76.565
24,02	BARANDA PEATONAL SENCILLA H: 1 MT	ML	$ 205.129	$ 256.411
25	ANDENES Y SARDINELES			
25,01	ADOQUIN DE ARCILLA 20X10X6 CM	M2	$ 173.779	$ 217.224
25,02	ADOQUIN DE ARCILLA 20X10X8 CM	M2	$ 184.653	$ 230.816
25,03	ANDEN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	$ 70.518	$ 88.148
25,04	ANDEN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	$ 73.162	$ 91.452
25,05	BORDE SEPARADOR VERDE A-170	ML	$ 302.173	$ 377.716
25,06	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	$ 77.552	$ 96.940
25,07	LOSETA PREFABRICADA A-40	M2	$ 94.557	$ 118.196
25,08	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.2M, E=0.2M,CONCRETO DE 3000 PSI	ML	$ 77.552	$ 96.940
25,09	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	$ 119.930	$ 149.912
26	MORTERO DE REPARACION			
26,01	ADECUACION DE SUPERFICIE CON MORTERO DE REPARACION DE ALTA RESISTENCIA, MUROS y PISO PISCINA OLIMPICA	M2	$ 325.669	$ 407.086
26,02	MEDIA CAÑA CON MORTERO ACRILICO DE ALTA RESISTENCIA VERTICE PISO - MURO	ML	$ 300.931	$ 376.164
26,03	RECUBRIMIENTO DE ACERO EXPUESTO CON CONCRETO SEMIFLUIDO SIN RETRACCION EN MUROS PISCINA OLIMPICA	M2	$ 575.854	$ 719.818
26,04	CONSTRUCCION DE ENTRE PASO GRADERIAS	M3	$ 543.466	$ 679.333
27	GENERALES			
27,01	GRAUTING DE NIVELACION	M2	$ 543.519	$ 679.399
27,02	CORTE DE CONCRETO RIGIDO CON CORTADORA	ML	$ 18.880	$ 23.600
27,03	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA VERDE	ML	$ 22.606	$ 28.258
27,04	DEMOLICION DE BALDOSA Y/O BALDOSIN EXISTENTE	M2	$ 24.052	$ 30.064
27,05	DEMOLICION DE GUARDA ESCOBA	ML	$ 14.142	$ 17.677

PRECIOS HISTORICOS U.S.I. - E.S.E.				
28	MAMPOSTERIA			
28,01	ALFAGIA SUPERBOARD 10MM (A=0,22M)	ML	$ 12.196	$ 15.246
28,02	ALFAGIA 0.10*0.20 R-21MPA	ML	$ 31.972	$ 39.965
28,03	MESON GRANITO PULIDO	M2	$ 118.921	$ 148.651
28,04	REGATA DE MUROS	ML	$ 8.561	$ 10.701
28,05	SUM E INSTALACION COLUMNA PORTICO, INCL PINTURA ESMALTE Y ANTICORROSIVO	ML	$ 339.450	$ 424.313
29	CERRAJERIA, SE REALIZA ESTUDIO DE MERCADO PARA LA FIJACION DE ESTOS VALORES			
29,01	DUPLICADO LLAVE CON DOMICILIO	UND	$ 4.913	$ 6.142
29,02	CAMBIO DE GUARDAS PARA 2 LLAVES PARA CERRADURAS YALE-INAFER-VERA-GATO-SCHLAGE	UND	$ 44.764	$ 55.955
29,03	APERTURA CERRADURA DE POMO	UND	$ 48.803	$ 61.004

29,04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REVISIÓN CERRADURAS- LUBRICACIÓN	UND	$ 40.397	$ 50.496
29,05	CAMBIOS DE CLAVE CAJA FUERTE	UND	$ 88.654	$ 110.818
29,06	APERTURAS CERRADURAS SOBREPONER – YALE - GATO –SCHLAGE CON CAMBIO DE CILINDRO	UND	$ 74.570	$ 93.212
29,07	INSTALACIÓN CERRADURA POMO	UND	$ 62.233	$ 77.791
29,08	INSTALACIÓN CERRADURAS SOBREPONER	UND	$ 62.233	$ 77.791
29,09	SUMINISTRO CERRADURA POMO	UND	$ 51.315	$ 64.144
29,10	SUMINISTRO CERRADURA SOBREPONER INAFER-VERA	UND	$ 73.151	$ 91.439
29,11	SUMINISTRO CERRADURA SOBREPONER YALE	UND	$ 170.321	$ 212.901
29,12	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PUERTA VIDRIOS DE SEGURIDAD (CHAPETAS Y BISAGRAS)	UND	$ 393.048	$ 491.310
29,13	DUPLICADO LLAVE DE ESTRELLA Y SEGURIDAD CON DOMICILIO	UND	$ 24.020	$ 30.025
29,14	SUMINISTRO DE CANDADO YALE 870 PARA INTEMPERIE	UND	$ 158.311	$ 197.889
29,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE ESCRITORIO.	UND	$ 35.772	$ 44.715
30	MOBILIARIO			
30,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT BLANCO 220X200 CM	UND	$ 545.900	$ 682.375
30,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE AUXILIAR EN MADERA 60 X 60.	UND	$ 436.720	$ 545.900
30,03	MESA DE TRABAJO O APOYO EN ACERO INOXIDABLE 304 DE 2,00 X 0,65 X 0,80	UND	$ 1.419.340	$ 1.774.175
30,04	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE ARCHIVADORES METALICOS	UND	$ 251.114	$ 313.893
30,05	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE ESTANTE METALICO	UND	$ 152.852	$ 191.065
30,06	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE TANDEM. (No incluye espaldares plásticos, si el daño es espaldar NO REALIZAR MMTO)	UND	$ 185.606	$ 232.008
30,07	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE ESCRITORIO METALICO	UND	$ 251.114	$ 313.893
30,08	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE MESA METALICA.	UND	$ 109.180	$ 136.475
30,09	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE CAMILLA GINECOLOGICA	UND	$ 393.048	$ 491.310
30,10	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE VITRINA METALICA.	UND	$ 163.770	$ 204.713
30,11	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE SILLAS PARA ESCRITORIO (No incluye gato hidráulico, si hay daño en gato hidráulico, NO REALIZAR MMTO)	UND	$ 122.282	$ 152.852
30,12	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE ESCALERILLA	UND	$ 81.885	$ 102.357
30,13	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE ATRIL	UND	$ 96.078	$ 120.098
30,14	TAPICERIA GENERAL UNIDAD ODONTOLOGICA (Incluye plástico vinilo protector)	UND	$ 655.080	$ 818.850
30,15	ESPEJO	M2	$ 56.504	$ 70.630
31	OBRAS COMPLEMENTARIAS			
31,01	ASEO GENERAL	M2	$ 10.652	$ 13.315
31,02	MANTENIMIENTO DE CANALES, INCLUYE REACOMODACIÓN, COLOCACIÓN DE SOPORTES, SOLDADURA Y LIMPIEZA	ML	$ 10.195	$ 12.744
31,03	REJILLAS DE VENTILACIÓN 20cm x 20cm	UND	$ 59.017	$ 73.771
31,04	ROCERIA	M2	$ 33.294	$ 41.617
31,05	VIDRIO 3MM VENTANA	M2	$ 80.218	$ 100.273
31,06	VIDRIO 4MM VENTANA	M2	$ 92.587	$ 115.734
31,07	TAPA REGISTRO 20CM X 20CM	UND	$ 50.441	$ 63.052
31,08	RETIRO DE PEGANTE BOXER EN PISO DE GRANITO PULIDO	M2	$ 43.243	$ 54.054
31,09	RETIRO DE REJA PASAMANOS	UND	$ 16.816	$ 21.020
31,10	MMTO DE ENCERRAMIENTO EXISTENTE INCL CAMBIO DE PARTES FALTANTES	M2	$ 39.145	$ 48.931
31,11	INSTALACION DE LETREROS CAMILLAS (INCLUYE TORNILLOS CHAZOS)	UND	$ 9.039	$ 11.299
31,12	SUM E INSTALACION DE PELICULA POLARIZADO AL 5% PARA VENTANAS	M2	$ 31.585	$ 39.481
32	IMPERMEABILIZACION			
32,01	IMPRIMANTE EN EMULSION ASFALTICA PARA IMPERMEABILIZACION.	M2	$ 35.180	$ 43.975
32,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACION EN MANTO ASFALTICO CON FOIL DE ALUMINIO.	M2	$ 74.289	$ 92.861
32,03	CINTA ASFALTICA MULTISEAL SIKA - FLANCHES	ML	$ 21.391	$ 26.739
33	PLOMERIA			

33,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA SANITARIO	UND	$ 51.229	$ 64.036
33,02	CONEXIÓN DE TANQUE ELEVADO	UND	$ 229.315	$ 286.644
33,03	RETIRO DE CAJA DE CONTADOR AGUA EXISTENTE.	UND	$ 32.540	$ 40.675
33,04	ASEO Y LIMPIEZA DE TANQUES (RETIRO DE LODO)	UND	$ 31.259	$ 39.074
33,05	SUM E INSTALACION DE ACOPLE PLASTICO PARA LAVAMANOS 40 CM	UND	$ 9.826	$ 12.283
33,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA TANQUE ELEVADO, 1000LT	UND	$ 144.037	$ 180.046
33,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA TANQUE SANITARIO.	UND	$ 61.458	$ 76.821
33,08	DUCHA 1/2" (INCLUYE GRIFERIA)	UND	$ 150.159	$ 187.697
33,09	GRIFERIA DUCHAS	UND	$ 87.660	$ 109.575
33,10	GRIFERIA LAVAMANOS	UND	$ 38.529	$ 48.161
33,11	GRIFERIA LAVAPLATOS	UND	$ 70.191	$ 87.739
33,12	SISTEMA SEPTICO INTEGRAL 4000lt (Trampa Grasas, Tanque séptico y filtro anaeróbico)	UND	$ 5.030.976	$ 6.288.720
34	EBANISTERIA			
34,01	SUM E INSTALACION DE TOPE CAMILLAS EN MADERA EN LAMINA RH	ML	$ 146.551	$ 183.189
34,02	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA	M2	$ 24.405	$ 30.506
34,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE INGRESO, CORREDIZA EN ALUMINIO COLOR NATURAL, PERFILERÍA EN ALUMINIO DE 1 1/2 X 1 1/2, CON PISAVIDRIO PLANO.	UND	$ 710.742	$ 888.427
34,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN SISTEMA DE ACORDEÓN EN LÁMINA DE ALUMINIO A DOBLE FUNCIÓN ABISAGRADO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR CON PARALES EN FIJO. 1,20 X 2,00 M	UND	$ 590.848	$ 738.560
34,05	INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA CON VENTANA EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM, PINTADA EN BLANCO POLIETILENO, CON LÁMINA GALVANIZADA Y BISAGRAS, CON DOBLE FUNCIÓN DE RETRASO, 70 CM DE ANCHO X 2 MTRS DE ALTO.	UND	$ 856.572	$ 1.070.714
35	PREFABRICADOS			
35,01	SUM E INSTALACION GUARDAESCOBA PREFABRICADO EN GRANITO	ML	$ 74.485	$ 93.106
35,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO PREFABRICADO PARA MEDIACAÑA EN GRANITO PULIDO 0,10X0,10X1,00 M	UND	$ 39.002	$ 48.752
36	PINTURAS			
36,01	PINTURA EXTERIORES (3 MANOS)	M2	$ 26.553	$ 33.192
37	CUBIERTAS			
37,01	MANTENIMIENTO DE TECHOS DE A. C:, INCLUYE REACOMODACIÓN DE TEJAS, LIMPIEZA, COLOCACIÓN DE AMARRAS Y/O GANCHOS Y/O IGASOL TECHO Y/O MORTERO	M2	$ 14.349	$ 17.936
37,02	RECORRIDO DE CUBIERTA	M2	$ 5.218	$ 6.523

Notas Aclaratorias:

a. En el evento de no contar con algún precio unitario al momento de la ejecución, se realizará en análisis de precio unitario (APU) realizando un estudio de mercado con por lo menos dos cotizaciones del mercado y se analizará el rendimiento de mano de obra, para realizar acta de incorporación de precios al contrato y así poder pagar la actividad.
b. Los mantenimientos que se lleguen a realizar en el área rural tendrán un incremento adicional del 5% en el costo de movilización y/o transporte, el cual será revisado en el respectivo APU presentado por el contratista.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para la ejecución adecuada del mantenimiento correctivo y preventivo, el Contratista deberá tener como mínimo el siguiente personal:

Para realizar las labores de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, el contratista deberá contar con el siguiente personal mínimo (maestro y auxiliares), el cual no puede ser utilizado en labores preventivas:

TABLA DE PERSONAL MINIMO NECESARIO PARA MANTENIMIEMTO PREVENTIVO			
CANT	CARGO	REQUERIMIENTO	DEDICACION
01	Ingeniero y/o Arquitecto Residente.	1 AÑO DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA (A partir de la expedición de la tarjeta profesional)	100%
01	Profesional o técnica en SST	1 AÑO DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA SST (A partir de la expedición de la resolución de licencia)	25%
05	Maestros (1 en cada Und Intermedia)	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN OBRA HOSPITALARIA (Res. 3100 de 2019)	100%
05	Auxiliares (1 en cada Und Intermedia)	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN OBRA HOSPITALARIA (Res. 3100 de 2019)	100%

Para realizar las labores de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, el contratista deberá contar con el siguiente personal mínimo (maestro y auxiliares), el cual no puede ser utilizado en labores preventivas:

TABLA DE PERSONAL MINIMO NECESARIO PARA MANTENIMIEMTO CORRECTIVO			
CANT	CARGO	REQUERIMIENTO	DEDICACION
01	Ingeniero y/o Arquitecto Residente.	1 AÑO DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA (A partir de la expedición de la tarjeta profesional)	100%
01	Profesional o técnica en SST	1 AÑO DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA SST (A partir de la expedición de la resolución de licencia)	25%
05	Maestros (1 en cada Und Intermedia)	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN OBRA HOSPITALARIA (Res. 3100 de 2019)	100%
05	Auxiliares (1 en cada Und Intermedia)	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN OBRA HOSPITALARIA (Res. 3100 de 2019)	100%

El personal calificado Ingeniero y/o Arquitecto Residente, Profesional o técnica en SST, podrá ser usado en cualquier tipo de mantenimiento.

Se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1) Realizar mantenimientos correctivos de cada una de las sedes adscritas (Unidades intermedias, centros de salud y puestos de Salud), de acuerdo con lo solicitado solamente a través de la plataforma e-ticket del área de sistemas, supervisor y/o apoyo a la supervisión

2) Dar asistencia inmediata correctiva 24/7 para la reparación de las áreas y bienes hospitalarios que así se soliciten. En el caso de los fines de semana, festivos y horas nocturnas, deberá entregar listado físico o digital de personal en disponibilidad, con sus respectivos contactos.

3) En el evento de ocurrencias correctivas en centros y puestos de salud, se coordinará entre el supervisor y el residente de mantenimiento el traslado de personal.

4) Si es posible, realizar visitas previas a los sitios donde se desarrollarán las tareas correctivas, para no inferir en las labores diarias.

5) El contratista y/o el personal que realice la labor correctiva, deberá concertar con el personal existente en el servicio o área de la sede a intervenir, para prever que no se presente traumatismo en el servicio, por la intervención en las locaciones.

6) Garantizar la oportunidad y calidad de los materiales a utilizar; los cuales serán suministrados en su totalidad a cargo del Contratista, sin que ello implique reconocimiento adicional económico a favor del contratista. Para ello los precios unitarios contienen el costo de los insumos.

7) En labores preventivas, se realizará de acuerdo con el cronograma establecido por el área de apoyo hospitalario. Este se concertará con la sede y área a intervenir para evitar traumatismos en el servicio.

8) En el evento que surjan labores de carácter logístico, están serán requeridas por medio de la plataforma OsTicket al supervisor del contrato y esta a su vez lo requerirá al contratista para el desarrollo de la labor.

9) El contratista y/o el personal técnico deben de llevar una bitácora donde se identifique las labores por cada sede de las labores diarias realizadas y el supervisor, apoyo a la supervisión y/o personal asistencial si se requiere, hacer las anotaciones de las visitas de manera oportuna y cronológica. Esta será parte del informe mensual en pdf o imagen por sede.

10) Realizar y entregar informe mensual del contratista (corte 25 a 28 de cada mes), donde plasmara cada una de las obligaciones del contrato, con sus respectivos soportes, en físico y digital (pdf y Word), la cual debe contener: Acta de corte (esta deberá establecer las labores y costos realizados por sede), resumen de las memorias de cálculo (con registro fotográfico) por sedes e ítems unitarios, visto bueno del profesional de apoyo a la supervisión y firma del supervisor. El informe deberá ajustarse a los indicadores del programa MAITE. La memoria de cálculo por ítem unitario se debe plasmarse por sede, servicio y/o área, en físico y digital (pdf y Excel), la cual debe contener: imágenes antes y después de intervención, medidas por áreas intervenidas, visto bueno del profesional de apoyo a la supervisión y firma del supervisor. Esta será parte del informe mensual. El formato será suministrado por la USI-ESE. Y deberá venir acompañada por la generación de la respectiva orden de servicio, la cual debe venir firma del personal asistencial que labore o se encuentre en el área a intervenir.

11) Una vez realizada el acta de inicio el contratista tendrá 5 días hábiles, para suministrar y radicar por escrito ante el supervisor la información del equipo de trabajo (residente, profesional y/o técnico SST, maestro(s), auxiliares y demás personal que participe en el acompañamiento a la ejecución contractual) dicha información deberá contener nombre, cedula, numero de contacto y cargo dentro del equipo, así como las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social y cursos de alturas, para el personal que llegue a realizar dichas intervenciones; esta se deberá actualizar cuando se realice algún tipo de cambio de personal. Lo anterior para dar autorización previa de La Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., sobre el personal del contratista para el ingreso a realizar los mantenimientos que se lleguen a requerir. De no presentarse, esta es causal de incumplimiento y por ende liquidación del contrato.

12) Entregar planilla de nómina o pagos mensuales firmada por el personal que haga parte directa o indirecta, comprobantes de pago de aportes parafiscales y seguridad social, para verificar su cumplimiento con el personal operativo.

13) Mantener las garantías del contrato vigente por todo el tiempo de duración de los compromisos contractuales, presentarlos y renovarlos oportunamente en el momento en que ello se requiera.

14) Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas cuando se requiera, para resolver los problemas que puedan afectar los trabajos.

15) En el evento que se requiera, formular y suscribir junto con el supervisor designado u otras áreas de la USI-ESE, todas las actas necesarias en las cuales constarán las deliberaciones, diferencias, acuerdos, compromisos y soluciones a las que llegaren en desarrollo de los trabajos.

16) El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

17) Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007 por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE "U.S.I. - E.S.E." el cual en su artículo 6 reza "....Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE "U.S.I. - E.S.E.", independiente del tiempo de vinculación, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética.

18) El contratista suministrara la maquinaria y/o herramienta necesaria, la cual debe estar disponible de manera permanente en los lugares en donde se requiere hacer intervenciones, para resolver los eventos que se presenten en todas las sedes (Unidades Intermedias, Centros y Puestos de salud) adscritas a la USI-ESE. En caso de no poder disponer personal, el contratista, deberá informar por escrito y de manera previa al supervisor designado o apoyo a la supervisión.

19) El contratista, deberá contar con sistema de gestión SST, que garantice el cumplimiento de la normatividad laboral y de seguridad industrial, mediante un profesional y/o técnico SST quien será el encargado de revisar y garantizar el correcto uso de los EPP, señalización y encerramiento de las áreas de trabajo, con el fin de evitar todo tipo de accidentes y/o incidentes, tanto de los operarios, usuarios, transeúntes y/o personal que labora en la USI-ESE.

20) Para la realizar trabajos en alturas, estos deben ser coordinados por un "coordinador de trabajos en alturas"; así mismo, el contratista deberá suministrar todos los equipos necesarios en un lapso no mayor a 24 horas, para realizar dichas tareas con la mayor seguridad. De igual manera, deberá trabajar o coordinar las tareas con el área SST de la USI-ESE.

21) A la terminación de los mantenimientos, el contratista removerá de los alrededores de las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el supervisor ordenará la limpieza por cuenta de la USI y cargará su costo al contratista reflejándolo en el acta de liquidación final, para ser cuantificado como reconocimiento a cargo del contratante, en el trámite de la última cuenta de cobro.

22) En el momento de realizar intervenciones a la infraestructura, el contratista y sus trabajadores deberán dejar en perfecto estado todos los equipos, vidrios, pisos y demás bienes muebles o inmuebles que lleguen a ser dañados o manchados por trabajos realizados. En caso de que no lo haga así, el supervisor ordenará la limpieza por cuenta de la USI y cargará su costo al contratista reflejándolo en el acta de liquidación final, para ser cuantificado como reconocimiento a cargo del contratante, en el trámite de la última cuenta de cobro.

23) Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que demande el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

24) Mantener indemne a la U.S.I. - E.S.E. frente a reclamaciones de terceros por hechos o actuaciones que le sean imputables y que deriven de la ejecución del contrato.

25) Firmar el acta de inico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

26) Acatar las instrucciones que le imparta la USI-ESE en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.

27) Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.

28) Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del contratista incluir los siguientes aspectos: a) Costos de movilización, oficinas, almacén, servicios sanitarios, y demás instalaciones provisionales, vallas, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines b) Costo de transportes no incluidos en los costos directos. c) Pólizas, timbres, publicación, impuestos,

estampillas, retenciones y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato d) Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes (si llegara a ser requerido por entes de control). e) Personal requerido para ejercer labores de almacén, Inspección de Obra, SST y Secretariales. f) Personal para la administración, dirección y residencia de la obra. g) Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley. i) Elaboración de actas, memorias, planos finales de obra, manuales, etc.

29) En el evento de requerirse personal adicional por encontrarse copado el mínimo necesario, el contratista deberá adicionar personal necesario para resolver el mantenimiento que se llegue a presentar, sin que ello implique valores adicionales al contrato inicial.

30) Al inicio del contrato, el contratista deberá adjuntar las hojas de vida del personal, junto con las respectivas afiliaciones a EPS, ARL (riesgo 5) Y AFP, las cuales deben ser presentadas con una antelación de 24 horas antes de iniciar labores, es de resaltar que todos los trabajadores deben tener curso avanzado en alturas. De no presentarse, esta es causal de incumplimiento y por ende liquidación del contrato.

31) En el evento de cambio de personal por la razón que sea, el contratista deberá aportar las respectivas afiliaciones a EPS, ARL (Riesgo 5) y AFP, en un término de 24 horas antes de iniciar labores.

32) Finalizado el mes, el contratista presentara los respectivos paz y salvos de pagos y liquidaciones de trabajadores que hayan dejado de laborar con el contratista.

33) El contratista no podrá sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de una adición autorizada y sujeta a lo establecido por la ley; para ello, deberá antes de realizar la(s) respectivas cotizaciones y/o valoraciones de las actividades adicionales a realizar

34)Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

7. OBLIGACIONES DE LA U.S.I.- E.S.E.

La U.S.I.- E.S.E. Como entidad contratante y el supervisor designado por esta, se comprometen a:

1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2) Recibir a satisfacción los mantenimientos que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto y con sujeción a los recursos de caja de la entidad.

4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8) Adelantar revisiones periódicas de las condiciones en que se está desarrollando la ejecución del contrato, según los ofrecimientos hechos por el contratista y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

9) Exigirán que la calidad de los materiales y actividades de mantenimiento ejecutados por el contratista se ajuste a los requisitos mínimos previstos en la oferta y en la minuta del contrato; con el aval y concepto favorable previo de quien adelanta la función de auditora externa contratada por la entidad para este fin.

10) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

11) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

12) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.

13) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

14) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios que preste el contratista.

15) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

16) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

8. PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo con la proyección mensual y el ajuste al presupuesto, solicitado por la gerencia de la entidad, el valor estimado requerido para atender la necesidad de contratación asciende a la suma de: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($145'000.000,oo) MCTE, en modalidad agotable. Los pagos que se realicen en virtud del contrato se realizaran Atendiendo el Acuerdo N° Acuerdo N°020 del 16 de diciembre del 2024 emitido por la junta directiva de la USI - ESE *"se adopta el Presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad de Salud de Ibagué para la vigencia Fiscal 2025"*, para garantizar la prestación de estos servicios, en modalidad de monto agotable y se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones bajo el código 72102900 MANTENIMIENTO INFRAESCTRUCTURA CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EN TODAS LAS SEDES ADSCRITAS.

9. SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los servicios prestados a la Empresa, así como en el personal que seleccione el contratista; en todos los casos, el riesgo lo debe asumir la firma contratista. Igualmente, deberá sostener durante la ejecución del contrato el precio en la cotización, por lo que incrementos de impuestos, moneda extranjera que afecten los insumos y demás, serán asumidos por el contratista.

a. **RIESGOS PREVISIBLES.**
Incumplimiento de horarios, inadecuada atención a los usuarios, incumplimiento de protocolos, falta de pertinencia en la realización de las obligaciones.

b. **RIESGOS DE LA CONTRATACION Y AMPAROS.**
Puede darse la circunstancia de que el contratista no cumpla con el objeto en la forma y términos pactados, siendo necesario amparar dicho riesgo mediante la garantía de cumplimiento y estabilidad de obra.

La contratación por realizar involucra el empleo de personal, generándose el riesgo de que el contratista no cancele a dicho personal, los salarios y prestaciones debidos.

10. PLAZO.

A partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa firma del acta de inicio y un (01) mes más.

11. LUGAR DE EJECUCION.

Este se realizará en el Municipio de Ibagué, en todas las sedes adscritas a la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E.

12. FORMA DE PAGO.

El valor estimado para atender la necesidad de la contratación se cancelará al contratista en una sola acta; previa presentación de factura correspondiente al periodo, soportada con la certificación del Supervisor y apoyo a la supervisión del contrato en donde certifica el cumplimiento de las actividades programadas facturadas, el aporte de la certificación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral (salud, pensiones y aportes parafiscales) del respectivo periodo. La verificación del pago respectivo queda sujeta a la condición de que la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., cuente con disponibilidad de recursos en caja.

13. SUPERVISION.

Se designará mediante acto administrativo, expedido por parte de la gerencia y/o ordenador(a) del gasto de la entidad.

14. GARANTIAS.

La Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, solicitará al contratista, con el fin de perfeccionar el contrato y poder iniciar la ejecución de este, los siguientes requisitos:

A. GARANTIAS:

Se deberán constituir las garantías correspondientes, para precaver cualquier tipo de incumplimiento por parte del Contratista, respecto del objeto del contrato en la forma y términos pactados.

En los artículos 41 de la ley 80 de 1993 y 71 del Decreto 111 de 1996, un Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades, el escrito que lo contiene y la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II; no obstante, para su ejecución requerirá de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías y el pago de los derechos tributarios a que tenga aplicabilidad por la naturaleza del contrato.

En consecuencia, el contratista deberá constituir en una Compañía de Seguros autorizada por la ley, póliza que cobije los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Mínimo 10% del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (4) meses más.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% del valor del contrato	El término del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10% del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (4) meses más.
POLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Mínimo 10% del valor del contrato	Un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en cual la Entidad recibe a satisfacción obra
Art vigésimo Cuarto. Res. 228 del 06 de junio de 2014.Adopcion Manual Interno de Contratación U.S.I. – E.S.E.		

NOTA: La (s) garantía (s) deberá (n) ser aprobada (s) por la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. ante la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II, una vez el contratista haya realizado el respectivo proceso de publicación en dicha plataforma con su respectivo comprobante de pago y/o constancia del pago de la prima.

B. ACTA DE INICIO:

Una vez cumplidos los requisitos para el perfeccionamiento y legalización del contrato, el supervisor y el contratista firmaran el acta de inicio de ejecución del contrato.

Nota 1: Documento que deberá ser cargado y publicado por el Supervisor del contrato en la plataforma de Colombia Compra eficiente SECOP II, al momento que se habilite el acceso al Punto No. 07 denominado ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

Nota 2: Una Vez publicados los documentos de legalización y perfeccionamiento del contrato, estos deberán ser allegados al área de contratación en original para que los mismos reposen en su respectiva carpeta contractual.

Nota 3: No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin que previamente se cumplan con los requisitos para su legalización, por lo cual el contratista contará con un plazo máximo de tres (03) días para realizar dicho proceso, una vez haya firmado a través de la plataforma electrónico de Colombia Compra eficiente SECOP II.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, por lo cual el contratista extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera.

Restablecimiento o ampliación de la garantía: Según lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.18. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El contratista debe manifestar bajo la gravedad del juramento que no estar incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades, relacionadas en el Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	**JAIME ARIAS CAMPOS** P.U. Apoyo Hospitalario		FEB / 2025
Revisado por:	**ANGIE JULIETT ROJAS MILLAN** Asesor Jurídico		Marzo / 2025
Los arriba firmantes, certificamos que, al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad, se agotó todo el proceso de planeación; por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.			